

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARCICOLLAR

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la de la tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Arcicóllar, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la información pública del citado acuerdo durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, dentro del plazo establecido, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Arcicóllar 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-1826